Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Expte.2742//2020

DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Visto el Procedimiento Ordinario 82/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 22 de Madrid y a la vista de la sentencia nº 43/13 dictada por este Juzgado y el plan de pagos aceptado por la parte demandante, a fin de dar cumplimiento a la misma, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas, como Concejala delegada de Hacienda mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 185 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, y artículo 21.1 f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBRL,

RESUELVO:

PRIMERO. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos:

Nº	A FAVOR DE:	OBSERVACIONES	IMPORTE EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº22 DE MADRID	2896-0000-95-0026-19 Consignación PROCEDIMIENTO ORDINARIO 82/2011 SENTENCIA 43/13 Primer Plazo. Contrario Cespa	100.000,00€	929-27000

SEGUNDO-. Que por la Intervención Municipal se proceda dentro de las disponibilidades presupuestarias y respetando las prelaciones legales, a la formalización contable del expediente hasta la ordenación del pago y por la Tesorería Municipal al efectivo pago de los importes individuales resultantes

TERCERO-. Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos de su ejecución.

CUARTO. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma, la Concejala Delegada de Hacienda Dª Esther Blázquez González, en fecha de su firma electrónica, en San Martín de Valdeiglesias.

Transcrita al libro de resoluciones con el alcance de lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El Interventor Francisco Javier Carrascón Garrido (Documento firmado electrónicamente).

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Expte.2795//2018

DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Visto el Procedimiento Ordinario 479/2018 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 06 de Navalcarnero y a la vista de la sentencia nº 111/2019 dictada por este Juzgado y el plan de pagos aceptado por la parte demandante, a fin de dar cumplimiento a la misma, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas, como Concejala delegada de Hacienda mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 185 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, y artículo 21.1 f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBRL,

RESUELVO:

PRIMERO. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos:

Nº	A FAVOR DE:	OBSERVACIONES	IMPORTE EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	AGROMANCHEGA DEL RÍO S.L	Primer Plazo 33,33% indemnización Sentencia nº 111/2019 Procedimiento Ordinario 479/2018	106.915,90€	929-27000

SEGUNDO-. Que por la Intervención Municipal se proceda dentro de las disponibilidades presupuestarias y respetando las prelaciones legales, a la formalización contable del expediente hasta la ordenación del pago y por la Tesorería Municipal al efectivo pago de los importes individuales resultantes

TERCERO-. Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos de su ejecución.

CUARTO. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma, la Concejala Delegada de Hacienda Dª Esther Blázquez González, en fecha de su firma electrónica, en San Martín de Valdeiglesias.

Transcrita al libro de resoluciones con el alcance de lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El Interventor Francisco Javier Carrascón Garrido (Documento firmado electrónicamente).

Esther Blázquez Gonzalez (1 de 2)
Concejal

FRANCISCO JAVIER CARRASCON GARRIDO (2 de 2)
Interventor

Cód. Validación: 7JTE3WT2G9NF3GSFTAEI02PQYC | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1